

0016

RESOLUCION No. 87-6-1-1- 0009

ABOGADO HECKER FRANCO MALDONADO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE NACHALA

En ejercicio de las atribuciones señaladas mediante Resolución No. ADM-87123 del 25 de junio de 1987:

CONSIDERANDO:

QUE el 18 de agosto de 1987 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Palmeo Ayala, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía JHIKATL S. A.;

QUE la señorita Jhina del Rosario Ochoa Brito, con el patrocinio del abogado César Salgado Andrade, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, la cuyo afecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Industrias de El Oro, con el No. 265 del 24 de agosto de 1987;

QUE la Unidad de Borracho Registral mediante Oficio No. SC-UJ-87-008 del 28 de agosto de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considere que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución civilizada de JHIKATL S. A., con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de DOS MILLONES DE DOLARES, representado por dos mil acciones de un mil dólares cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la misma de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente resolución y alente razón de esta anotación.

1..

Foja 2 de 2
Resolución No. 97-6-1-1-
Compañía: JMIKATL S. A.

0009

0017

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Huaquillas: a) Inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, bajo el rubro "Registro de Industriales", la referida escritura pública junto con la presente Resolución; y. b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Huaquillas. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Sada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Machala, 29 SEP 01 1987

Alfonso
Ab. Néstor Franco Maldonado
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

OPA.psa.
Cod. C A 1

C E R T I F I C O:

QUE LA RESOLUCION QUE ANTECEDE QUEDA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON 2 CON EL NUMERO- NUEVE (9) Y HA SIDO ANOTADA AL LIBRO REPERTORIO BAJO EL NUMERO CIENTO CINCUENTA Y TRES (153).-EN ESTA FECHA.-Huaquillas , a 12 de Septiembre de 1.987.-



Guillermo S. Vindas
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD